

Resolución N°090/26

Toledo 11 de agosto de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra el Proyecto "Apoyo a la Comunidad", sostenido por el Centro de Costo 0139001710, Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que en el marco de la celebración del Día del Niño, durante el mes de agosto diferentes organizaciones de la sociedad han propuesto la realización de distintos eventos. **II)** Que se recibió nota de solicitud de colaboración del Club Social y Deportivo Libertad para festejo del día 25 de agosto del corriente, según Acta N°028/26. **III)** Que en la línea de las colaboraciones que el Concejo Municipal viene autorizando, se prevee la compra de golosinas, refrescos, artículos alimenticios y otros, de acuerdo a las necesidades del evento.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar la compra de golosinas, refrescos, artículos alimenticios y otros de acuerdo a las necesidades del evento que realizará el Club Social y Deportivo Libertad el día 25 de agosto del corriente en el marco del Día del Niño.

II) Realizar un gasto de hasta \$U5.000 (Pesos Uruguayos cinco mil) y adjudicarlo en forma directa al proveedor Lucas Rodríguez Betancor, RUT 110316310011.

III) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema SIFI Compras.

IV) Comunicar la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

V) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

VI) Incorpórese al registro de resoluciones del Municipio.



ROBERTO LATORRE
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



SANDY MUÑOZ
CONCEJAL

(+) 598 1828